

# Anexo 1: Clasificación arancelaria de la mercancía

**En caso de solicitar una resolución anticipada por clasificación arancelaria, completar la siguiente sección.**

1. Indicar la clasificación arancelaria que en su opinión corresponde asignar a la mercancía.  
Fundamentar:

2. Describir la mercancía, incluyendo, cuando corresponda, su composición, formulación, ingredientes, uso, proceso productivo, designación comercial y técnica.

3. En caso de tratarse de un vehículo automóvil, informar el VIN (número de identificación del vehículo), marca, modelo, año, kilometraje, color y otros antecedentes de los que disponga.

*No olvide acompañar su solicitud de todos los antecedentes que permitan la emisión del pronunciamiento solicitado, tales como: certificado de análisis, catálogos, folletos, fichas o cartillas técnicas, fotografías, informes, estudios y similares, debidamente traducidos al español, en caso de estar en otro idioma. Además debe remitir una muestra de la mercancía, debidamente acondicionada según su naturaleza, tratándose de productos químicos, alimentos, textiles, plástico, papel, cartón, madera, metal, productos mineros, pinturas, suplementos alimenticios y dispositivos electrónicos. Tratándose de maquinarias y vehículos, se deberá adjuntar el catálogo de fábrica o informe de técnico competente.*